



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 28 JUL. 2023

2023-7-1-0001643

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) de este Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones ministeriales N° 72/022 y 73/022, de 24 de junio, N° 115/022, de 10 de agosto de 2022, N° 149/022, de 4 de octubre, N° 167/022, de 28 de octubre de 2022, N° 44/023, de 31 de marzo de 2023 y N° 71/023 y 73/023, ambas de 28 de abril de 2023, dictadas todas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación y enmiendas contractuales, en régimen de arrendamiento de servicios, de los siguientes consultores: Marcos Javier Martínez Techera, Gervasio María Finozzi Saucedo, Ricardo Javier Vernengo López, Emilio Aguirre Imbriaco, Marisol Reumay Ancalaf, Flabia Viviana Falcón López, Fernando Ricardo López Rodríguez, Natalia Laura Ubios Galain, Gonzalo Daniel Pereira Facal, Mauricio Delgado Garbarino, Marcelo Pizzanelli Torrado, Lice Macarena Nogueira, Betina María Fernández Fabani, María Verónica Bastía Pérez, Marcela Carolina Barreto Pintos, Ismael Martínez Rodríguez, Daniel Fernando Wyszynsk Barboza, Verónica Paula Sarli Canedo, Lorenz Woelcke Fast, Claudia Virginia Mora Brañas, María José Aristegui González, María Carolina Buzó Laclau, y María Isabel Barca Pérez, el marco del "Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" – Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY;

RD 118

II) que constan incorporadas las declaraciones juradas de los consultores de fs. 302 a 330;

III) que el 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de las renovaciones contractuales, en las condiciones indicadas a fs. 561 y 562;

IV) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

por dictamen de fecha 17 de julio de 2023, indicó que, una vez dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, se tendrán por intervenidas las renovaciones solicitadas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar las renovaciones contractuales promovidas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de los consultores: Marcos Javier Martínez Techera, cédula de identidad N° 3.003.914-0, como Profesional Técnico Especializado en Campo Natural; Gervasio María Finozzi Saucedo, cédula de identidad N° 3.324.172-8, como Profesional Técnico Especializado en Recursos Hídricos; Ricardo Javier Vernengo López, cédula de identidad N° 3.105.792-3, como Asistente Técnico en Comunicación y Difusión; Emilio Ignacio Aguirre Imbriaco, cédula de identidad N° 4.491.821-9, como Especialista en evaluación de impacto de Políticas Agropecuarias; Marisol Reumay Ancalaf, cédula de identidad N° 6.073.716-2, como Asistente Técnico en Seguimiento y Evaluación; Flabia Viviana Falcón López, cédula de identidad N° 4.608.956-9, Fernando Ricardo López Rodríguez, cédula de identidad N° 4.166.168-7 y Natalia Ubios Galain, cédula de identidad N° 3.980.034-4, como Ingenieros Agrónomos; Gonzalo Daniel Pereira Facal, cédula de identidad N° 4.369.853-9, como Profesional Agrónomo SIG; Mauricio Delgado Garbarino, cédula de identidad N° 3.244.417-1 y Marcelo Pizzanelli Torrado, cédula de identidad N° 3.355.858-7, como Técnicos en Gestión Territorial; Lice Macarena Nogueira, cédula de identidad N° 4.224.255-3 como Asistente en Monitoreo y Evaluación; Betina María Fernández Fabani, cédula de identidad N° 4.303.038-3, como Analista Senior de Laboratorio; María Verónica Bastía Pérez, cédula de identidad N° 4.047.057-8, como Asistente de Adquisiciones y Contrataciones para la UGP; Marcela Carolina Barreto Pintos, cédula de identidad N° 4.535.157-9, Ismael Martínez Rodríguez, cédula de identidad N° 4.371.412-7 y



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Daniel Fernando Wyszynsk Barboza, cédula de identidad N° 2.964.020-3 como Asistentes para el Área de Control de Calidad de Datos y Atención de Usuarios; Verónica Paula Sarli Canedo, cédula de identidad N° 1.965.739-7, como Asistente para el Registro y Habilitación de Técnicos Privados ante la DGDR; Lorenz Woelcke Fast, cédula de identidad N° 4.030.537-1, como Consultor en Área de Control y Calidad de Datos Territoriales; Claudia Virginia Mora Brañas, cédula de identidad N° 4.532.024-7, como Profesional Agrónomo con énfasis en cartografía de suelos; María José Aristegui González, cédula de identidad N° 3.979.206-8 como Profesional Agrónomo (énfasis en planes de uso y manejo de suelos); María Carolina Buzó Laclau, cédula de identidad N° 1.987.853-9 como Química; y María Isabel Barca Pérez, cédula de identidad N° 1.738.948-7 como Secretaria Ejecutiva; todos por el período 1° de julio 2023 al 30 de junio de 2024, en el marco del Proyecto "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU) Préstamo BIRF N° 9305-UY, y de acuerdo a los proyectos contractuales y Términos de Referencia incorporados de fs. 361 a 549.

2º) La remuneración mensual nominal de los contratados asociada a su carga horaria será de: (i) Marcos Javier Martínez Techera y Gervasio María Finozzi Saucedo \$ 110.023 (pesos uruguayos ciento diez mil veintitrés) por 32 horas semanales; (ii) Ricardo Javier Vernengo López \$ 104.478 (pesos uruguayos ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho) por 40 horas semanales; (iii) Emilio Aguirre Imbriaco \$ 97.630 (pesos uruguayos noventa y siete mil seiscientos treinta) por 30 horas semanales; (iv) Marisol Reumay Ancalaf, Flabia Viviana Falcón López, Fernando Ricardo López Rodríguez, Natalia Laura Ubios Galain, Gonzalo Daniel Pereira Facal, Mauricio Delgado Garbarino y Marcelo Pizzanelli Torrado \$ 96.700 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos) por 40 horas semanales; (v) Lice Macarena Nogueira \$ 91.865 (pesos uruguayos noventa y un mil ochocientos sesenta y cinco) por 38 horas semanales; (vi) Betina María Fernández Fabani, María Verónica Bastía Pérez, Marcela Carolina Barreto Pintos, Ismael Martínez Rodríguez, Daniel

Fernando Wyszynsk Barboza, Verónica Paula Sarli Canedo, Lorenz Woelcke Fast, Claudia Virginia Mora Brañas, María José Aristegui González, María Carolina Buzó Laclau y María Isabel Barca Pérez \$ 90.171 (pesos uruguayos noventa mil ciento setenta y uno) por 40 horas semanales; en todos los casos más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 210 y 723, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la UGP, Lic. Javier Aznárez, a suscribir las renovaciones contractuales correspondientes, en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8º) Oportunamente, archívese.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca